



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 04 de Febrero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de Febrero del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°031-2021-CF/FCS.- Callao, 04 de Febrero del 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto lo acordado en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 04 de Febrero del presente año, respecto a la **asignación de la Plaza de Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas**, con la que cuenta la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao, asignada al Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 85°, en concordancia con el artículo 246° Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establecen y el régimen de dedicación en los docentes y promueven entre ellos la dedicación a tiempo completo o a dedicación exclusiva;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 131-95-CU, de fecha 20 de noviembre de 1995 se aprueba el REGLAMENTO DE CAMBIO DE DEDICACIÓN DE LOS PROFESORES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO y su modificatoria, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 112-2002-CU de fecha 16 de diciembre del 2002 el cual establece el procedimiento para trámites de cambio de dedicación;

Que, según lo estipulado en el **CAPITULO II – TRAMITACION INTERNA EN LA FACULTAD** Art° 3 del precitado reglamento “El Jefe del Departamento Académico previo estudio emite opinión debidamente justificada sobre la procedencia o no de lo solicitado, sustentado con los cuadros de actividades lectivas y no lectivas la labor que realizará el docente en los dos semestres del año”, en concordancia **CAPITULO IV – RATIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL CAMBIO DE DEDICACIÓN DOCENTE** Art° 8 inciso a) del indicado Reglamento;

Que, de conformidad al **CAPITULO II – TRAMITACION INTERNA EN LA FACULTAD** artículo 4 del referido reglamento “La solicitud con la, opinión del Jefe del Departamento, Director de Escuela y Decano es puesta en consideración del Consejo de Facultad o Comisión de Gobierno”;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°016-2021-CF/FCS, de fecha 29 de Enero del 2021, se PROPONE EL CAMBIO DE DEDICACIÓN DE TIEMPO COMPLETO 40 HORAS A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS DEL DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER, docente Nombrado en la categoría Auxiliar adscrito a la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, asimismo por Resolución de Consejo De Facultad N°006-2021-CF/FCS, de fecha 15 de Enero del 2021, se APROBÓ LAS PLAZAS PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, en la que se cuenta con una plaza de Tiempo Parcial 20 Horas;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 04 de Febrero del 2021; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

RESUELVE:

1. **ASIGNAR LA PLAZA DE AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL 20 HORAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, AL DOCENTE NOMBRADO EN LA CATEGORÍA AUXILIAR ADSCRITO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DR. SANDY DORIAN ISLA ALCOSER, POR HABER SOLICITADO CAMBIO DE DEDICACIÓN.**
2. **PROPONER A CONCURSO PÚBLICO LA PLAZA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO 40 HORAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**
3. Transcribir la presente Resolución al CU, RECTORADO, ORRHH, DDAE, DDAEF y a las unidades académico-administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico